

**ACUERDO DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO EN ALMERIA, POR EL QUE SE PROPONE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA, EXPTE: DG-AL-SV-01/2025. CONTR 2025 271095.**

En relación con el expediente de referencia que se tramita y a tenor de los siguientes

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Mediante acuerdo de fecha 12.06.25, se aprobó el presente expediente por la Delegada del Gobierno. El mismo 12.06.25 se aprobaron los Pliegos y se determinó que el procedimiento de adjudicación fuera el abierto simplificado con tramitación ordinaria sobre la base de lo contemplado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. El anuncio de licitación se publicó en el **PERFIL DEL CONTRATANTE** de este órgano de contratación con N.º 2025-0001681009 el día 12.07.25.

**SEGUNDO.** El plazo de presentación de ofertas, concluyó el 27.06.25 a las 15:00 horas. El día 30.06.2025 se reúne la mesa para la apertura del sobre nº 1 «**Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor**» y según los datos que arroja “SIREC – Portal de licitación electrónica” concurren los siguientes ofertantes:

- “ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS , S.L.” con CIF: B-88586920.
- “INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L.” con CIF B-93412351.

Analizadas las declaraciones responsables, queda admitida en el procedimiento en la fase de calificación administrativa que forma parte del sobre.

La mesa solicita al Secretario de la mesa como Jefe de Sección de Gestión Económica adscrito órgano de contratación para que elabore un informe de valoración de la oferta técnica presentada de acuerdo con los criterios establecidos en el PCAP, el cual será debatido y susceptible de ser ratificado en la siguiente sesión por la mesa en su conjunto .

**TERCERO.-** El día 07 de julio se reúne la mesa, se pone de manifiesto el informe emitido por se encargó al Secretario de la mesa en su calidad de Jefe de Sección de Gestión Económica al servicio del órgano contratante. El informe con el desglose de la puntuación, es ratificado por la mesa incorporándose al acta de la sesión, resultando la puntuación global siguiente:

Paseo de Almería, 68, 04071, Almería  
T: 950010100  
[delegacion.almeria.dgob@juntadeandalucia.es](mailto:delegacion.almeria.dgob@juntadeandalucia.es)



ARANZAZU MARTIN MOYA	10/07/2025 14:42:55	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw42m10NW9S487Rnp72F8wQpBfD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

<b>PUNTUACIÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA</b>	
<b>ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SL</b>	<b>22,50 PUNTOS</b>
<b>INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L.</b>	<b>19,51 PUNTOS</b>

Tal y como establece el el Punto 8C del Anexo 1, se fija un umbral mínimo para continuar en el proceso selectivo del 72 por ciento de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo. La puntuación mínima para continuar en el proceso en el caso aludido es de **18 puntos** por lo que ambas ofertas superan el umbral y continúan en el procedimiento.

A continuación, y siendo las 09:36 minutos, se procede a la apertura de los sobres nº2 referentes a la “**Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas**” arrojando los siguientes datos siguiendo los criterios de adjudicación exigidos:

EMPRESA	OFERTA PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	VALORACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEJORA DOTACIÓN PERSONAL HORAS/AÑO	VALORACIÓN DOTACIÓN HORAS/AÑO	MEJORA BOLSA ECONÓMICA MATERIALES DE REPUESTO	VALORACIÓN BOLSA ECONÓMICA MATERIALES DE REPUESTO	TOTAL PUNTUACIÓN
ELSAMEX	36.243,77 €	<b>55,00 PUNTOS</b>	400 HORAS	<b>10 PUNTOS</b>	5.000 € (IVA INCL.)	<b>10 PUNTOS</b>	<b>75,00 PUNTOS</b>
INGESES	36.870,00 €	<b>54,07 PUNTOS</b>	0 HORAS	<b>0 PUNTOS</b>	0 €	<b>0 PUNTOS</b>	<b>54,07 PUNTOS</b>

Valorado el sobre 2 se calcula la puntuación global de la ofertas agrupando la puntuación tanto de los criterios de adjudicación ponderables un función de un juicio de valor como los valorados mediante aplicación de fórmulas arrojando el siguiente resultado:

EMPRESA	VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR	VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN GLOBAL TOTAL DE LA OFERTA
ELSAMEX	<b>22,50 PUNTOS</b>	<b>75,00 PUNTOS</b>	<b>97,50 PUNTOS</b>
INGESES	<b>19,51 PUNTOS</b>	<b>54,07 PUNTOS</b>	<b>73,58 PUNTOS</b>



Por consiguiente, y a la vista del resultado de la valoración efectuada se acuerda por los integrantes de la Mesa proponer la adjudicación del contrato de un “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA, EXPTE: DG-AL-SV-01/2025. CONTR 2025 271095” a la empresa ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS , S.L. con CIF: B-88586920 , ya que su oferta no supera el presupuesto base de licitación del contrato y no es susceptible de ser excluida por este motivo.

Vista la Ley 9/07 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se prueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido delegadas en materia de contratación mediante la Orden de 14 de noviembre de 2023 (B.O.J.A. núm. 223 de 21 de noviembre), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y se publicita delegaciones de competencias de otros órganos; en cuanto que se le asignan a las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en su disposición 6º punto 4 en relación a los contratos derivados de la gestión de los créditos provincializados previstos en los programas presupuestarios de gasto de la sección presupuestaria «Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa» y en su ámbito material de actuación, todas las competencias y facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, incluidas aquellas relacionadas con la contratación menor, así como la Propuesta de la Mesa de Contratación,

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.** - Proponer la adjudicación, tal como establece el art. 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, del objeto de la presente licitación a favor de a la empresa **ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS , S.L. con CIF: B-88586920**. Siendo el importe de adjudicación **36.243,77 € ( TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO)**, IVA excluido, con un importe de **7.611,19 € (SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS DE EURO)** de IVA, resultando un importe de **43.854,96 € ( CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO)** IVA incluido y un plazo de ejecución de 6 meses, sin posibilidad de prórroga .

**SEGUNDO.-** Requerir para que, dentro del plazo de 7 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación de este acto a través de SIREC-Portal de licitación electrónica y/o se haya publicado en el Perfil del Contratante, aporte la siguiente documentación, recogida en la cláusula 10.5 del PCAP y en el Anexo I del PCAP:

1.- Al no haberse excepcionado la obligación de inscripción en el Registro de Licitadores en el Anexo I-apartado 4, deberá presentar la documentación que se relaciona en los siguientes puntos del apartado 2 de este punto:

- La letra d), documentos justificativos de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato, conforme al artículo

Paseo de Almería, 68, 04071, Almería  
T: 950010100  
[delegacion.almeria.dgob@juntadeandalucia.es](mailto:delegacion.almeria.dgob@juntadeandalucia.es)



ARANZAZU MARTIN MOYA	10/07/2025 14:42:55	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw42m10NW9S487Rnp72F8wQpBfD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

76.2 de la LCSP.

- La letra h), garantía definitiva y Anexo XI.
- Cuando la persona licitadora recurra a las capacidades de otras entidades, deberá presentar el compromiso por escrito de las entidades, en los términos del artículo 75.2 de la LCSP.
- Así como la del **resto de apartados, en caso de que no estuviera alguno incluida en el Registro de Licitadores o hubiese decaído su vigencia.**

Todo ello sin perjuicio de que las personas licitadoras deban presentar en todo caso una **declaración expresa responsable**, emitida por la persona licitadora o por sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la **no alteración de los datos que constan en el mismo (Anexo VI)**.

2.- Documentación exigida en el punto 2 de la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que habrán de ser **copias electrónicas, sean auténticas o no, conforme a la legislación vigente, todo ello teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto anterior:**

- a) **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.** Se atenderá a lo establecido en el apartado 2.a del punto 10.5 del PCAP. Incluido el **Anexo VIII** firmado por el cargo adecuado que dispone dicho anexo.
- b) **Documentos acreditativos de la representación.** Se atenderá a lo establecido en el apartado 2.b del punto 10.5 del PCAP.
- c) **Además, a efectos de representación, Copia electrónica del DNI del apoderado.**
- d) **Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.** Se atenderá a lo establecido en el apartado 2.c del punto 10.5 del PCAP. Se realizará por los medios indicados en el apartado 4 del Anexo I.
- e) **Documentación justificativa de la concreción de las condiciones de solvencia mediante dedicación o adscripción de medios.** Atendiendo a lo establecido en el apartado 2.d y lo especificado en el punto 4 del Anexo 1.
- f) **Personas trabajadoras con discapacidad.** Se atenderá a lo establecido en el apartado 2.f del punto 10.5.2 y el Anexo X del PCAP.
- g) **Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.** Se atenderá a lo establecido en el apartado g del punto 10.5.2 .
- h) Justificante de estar dado de alta en el **Impuesto sobre Actividades Económicas** y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, o bien, acreditación de estar exento de esta obligación, todo ello de acuerdo a lo indicado en la letra e.2 del punto 2 de la cláusula 10.5.
- i) Certificación positiva de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, todo ello de acuerdo a lo indicado en la letra e.4 del punto 2 de la cláusula 10.5.
- j) Certificación positiva de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus **obligaciones tributarias con el estado y la comunidad autónoma de Andalucía**

Paseo de Almería, 68, 04071, Almería  
T: 950010100  
[delegacion.almeria.dgob@juntadeandalucia.es](mailto:delegacion.almeria.dgob@juntadeandalucia.es)



ARANZAZU MARTIN MOYA	10/07/2025 14:42:55	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw42m10NW9S487Rnp72F8wQpBfD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

en procedimientos de contratación, todo ello de acuerdo a lo indicado en las letras **e.1 y e.3** del punto 2 de la cláusula 10.5.

- k) Justificante de haber depositado la garantía definitiva que, con arreglo al art. 107.1 de la citada Ley de Contratos junto al Anexo XI, que ascenderá a:

- **1.812,19 €**, esto es, el **5% de 36.243,77 €**, importe de adjudicación provisional del contrato excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Dicha garantía podrá prestarse en alguna de las formas previstas en el art. 108 de la citada Ley de Contratos.

2.- Tal y como dispone el punto 13 del Anexo I del PCAP, se exige póliza de seguro de responsabilidad civil para cubrir las responsabilidades de ejecución del contrato por un importe mínimo igual al valor estimado del mismo (**38.377,70 €**). Se deberá de acreditar la existencia del mismo, con indicación expresa de los riesgos cubiertos y de su plazo mínimo de vigencia o fecha de vencimiento.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

La documentación acreditativa de la suscripción del seguro deberá aportarse en el plazo máximo de diez días hábiles desde la formalización del contrato, y, en todo caso, con anterioridad al comienzo de su ejecución, pero se da la posibilidad de presentarlo en este trámite.

**TERCERO.-** Una vez transcurrido el indicado plazo, aportada la anterior documentación, se dictará Resolución de Adjudicación dentro de los 5 días siguientes, tal como preceptúa el citado art. 159 en su punto 4, Resolución, que le será notificada..

En Almería.

**LA DELEGADA DEL GOBIERNO**

Paseo de Almería, 68, 04071, Almería  
T: 950010100  
[delegacion.almeria.dgob@juntadeandalucia.es](mailto:delegacion.almeria.dgob@juntadeandalucia.es)



ARANZAZU MARTIN MOYA	10/07/2025 14:42:55	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw42m10NW9S487Rnp72F8wQpBfD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>